Enlace a Legislación Relacionada
Sin Vigencia

DECRETO POR EL QUE SE REDUCE LA PENA Á UN REO

DECRETO LEGISLATIVO, aprobado el 29 de enero de 1889

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 10 del 02 de febrero de 1889

Decreto por el que se reduce la pena a un reo.

El Presidente de la República,

a sus habitantes

sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

El Senado y la Cámara de Diputados de la República de Nicaragua

Decreta:

Único: Redúcese á dos años la pena de cuatro de reclusión á que fue condenado el reo Mauricio Rubí López, por lesiones en Francisco Bravo.

Dado en la Cámara del Senado- Managua, abril 16 de 1887. - **Joaquín Zavala**, S. P. - **A. H. Rivas**, S. S. - **Heliodoro Rivas**, S. S.

Al Poder Ejecutivo - Salón de sesiones de la cámara de Diputados - Managua, enero 29 de 1889. - **Salvador Castrillo**, D. P.- **Tomás Duarte**, D. S. - **Manuel Usaga**, D. S.

Por tanto: Ejecútese - Managua, 30 de enero de 1889. - **E. Carazo**- El Ministro de Justicia - **David Osorno**.

NOTA: Se respeta el contenido original del texto, conservando la ortografía, gramática y redacción de la época en que fue elaborado.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/29732